

**REF.: ACLARA RESOLUCIÓN AFECTA N°11, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY N°21.289, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2021.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°0732**

**SANTIAGO, 10 de junio de 2021.**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.S. N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; La Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público año 2021; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley 21.289, de Presupuesto para el Sector Público, para el año 2021, consideró en el presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **Partida 29, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 33 "Transferencias de Capital", Ítem 02, la Asignación 029**, denominada "Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programa de Desarrollo Local", la suma de **M\$4.605.737.- (Cuatro mil seiscientos cinco millones setecientos treinta y siete mil pesos)**.
2. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, durante el mes de mayo de 2021, suscribieron un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos en virtud del cual el **SNPC** transferirá a la **SUBDERE**, la suma de dinero señalada con anterioridad, para ser destinada al financiamiento de proyectos del **Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática**, que administra **SUBDERE**.
3. Que, la resolución afecta N° 11, de fecha 25 de mayo de 2021, tomada de razón con fecha 07 de junio de 2021, que aprobó el referido convenio, individualiza el monto de la transferencia, en **\$4.605.737.-**, debiendo decir: **M\$4.605.737.-**
4. Que, el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece que *"en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."*

**RESUELVO:**

**1.- ACLÁRESE** la resolución afecta N° 11, de fecha 25 de mayo de 2021, tomada de razón con fecha 07 de junio de 2021, que aprobó el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en todas las alusiones donde se indica el monto de la transferencia, debe entenderse de la siguiente forma: **M\$4.605.737.- (Cuatro mil seiscientos cinco millones setecientos treinta y siete mil pesos).**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/JHP.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Planificación y Presupuestos
- Unidad de Convenios SNPC
- Archivo Oficina de Partes SNPC.
- División Jurídica SNPC.